



Orden de Compra

SERIE: OC
FOLIO: 6665
FECHA: 28/2/2018
PROVEEDOR: PP122
COORDINACION CORD. ADMINISTRATIVA
SOLICITANTE:
JEFATURA BIENES INMUEBLES
SOLICITANTE:
FECHA DE 22/02/2018
VENCIMIENTO

Table with 2 columns: Project Name (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA) and Address (SDI850407RR7 EULOGIO PARRA No. 2539, CIRCUNVALACION GUEVARA, GUADALAJARA 44680, GUADALAJARA JALISCO MEXICO)

Nombre: PRODUCTOS RIVAL, S.A. DE C.V.
R.F.C.: PRI801112S59
Domicilio: CALLE TABACHIN No. 1254
Teléfono: 31341945
Ciudad: GUADALAJARA
Colonia: DEL FRESNO
Estado: JALISCO
C.P.: 44900
País: MEXICO

Main table with 6 columns: Cantidad, Unidad, UR, Concepto / Descripción, Valor Unitario, and Importe. It lists various painting services for different areas of the warehouse.

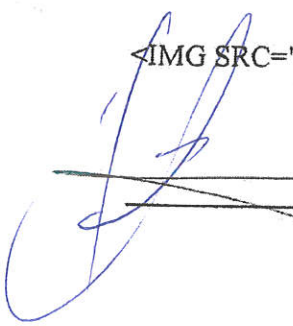
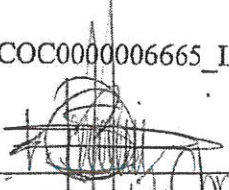
Importe con letra
NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 55/100

Summary table with 2 columns: Category and Amount. Rows include SUBTOTAL: 84,241.00, I.V.A.: 13,478.55, and TOTAL: 97,719.55.

Observaciones: PINTURA PARA STOCK DE ALMACEN DE BIENES INMUEBLES LPML-14/2018

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature and stamp: Rep. Legal J. Christian Ortega Garcia



 Rep. Legal
 J. Christian Ortega Garcia
 Nombre y Firma
 Responsable

CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA ORDEN DE COMPRA

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA JEFATURA DE COMPRAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 8, 41 Y 43 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, AL QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FISICAMORAL QUE RESULTO ADJUDICADA EN EL PROCESO DE ADQUISICION, AL QUE SE HACE REFERENCIA EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, PERSONA A LA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR", LA QUE ACEPTA LAS CONDICIONES DEL CLAUSULADO, AL SUSCRIBIR ESTE INSTRUMENTO, TAL COMO LO EFECTUA LA REPRESENTACION DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

CONTRATO QUE SUJETAN AMBAS PARTES A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

- PRIMERA.- EL OBJETO DEL CONTRATO.- ES LA ADQUISICION POR PARTE DEL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA" DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN ESTA ORDEN DE COMPRA, CON LAS CARACTERISTICAS QUE ADEMAS SE DESCRIBEN EN LA COTIZACION U OFERTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", PARA EL PROCESO DE ADQUISICION REFERIDO EN LA PRESENTE.
 - SEGUNDA.- EL PRECIO.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", PAGARA A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL IMPORTE TOTAL QUE SE REFIERE EN ESTA ORDEN DE COMPRA, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUANDO ASI SE CAUSE.
 - TERCERA.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS.- "EL PROVEEDOR" ENTREGARA LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE, EN LA JEFATURA DE COMPRAS DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" O EN EL LUGAR QUE LA MISMA LE DETERMINE.
 - CUARTA.- CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS CON LAS CARACTERISTICAS QUE SE REFIERE EN ESTA ORDEN DE COMPRA Y EN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA COTIZACION POR EL FORMULADAS EN EL PROCESO DE ADQUISICION AQUI CITADO, GARANTIZANDO "EL PROVEEDOR" AL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", POR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN EXISTIR EN LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS.
 - QUINTA.- DE LA OPORTUNIDAD DE LOS PAGOS.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" PAGARA A "EL PROVEEDOR" EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS, DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LA O LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES EN LA JEFATURA DE COMPRAS DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y SIEMPRE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS.
 - SEXTA.- PATENTES O MARCAS.- "EL PROVEEDOR", SE RESPONSABILIZA PARA EL CASO DE QUE VIOLARE DERECHOS DE TERCEROS POR EL USO DE PATENTES, LICENCIAS O MARCAS.
 - SEPTIMA.- CESION.- "EL PROVEEDOR" NO PODRA CEDER EN FORMA ALGUNA LOS DERECHOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.
 - OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISION.- SON CAUSAS DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FUERA DEL PLAZO AQUI CONVENIDO.
 - NOVENA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCION A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.
- ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, SE FIRMA EN LA SUPERIOR DE ESTE CLAUSULADO, EL DIA DE SU FECHA DE EMISION.